

PREGUNTA ORAL H-0651/05

para el turno de preguntas del período parcial de sesiones de septiembre I de 2005  
de conformidad con el artículo 109 del Reglamento  
de Jerzy Buzek  
a la Comisión

Asunto: Inversiones destinadas a los gasoductos Yamal 2 y Amber

De acuerdo con el Libro Verde sobre la política energética de la UE, la Comunidad debe desempeñar un papel importante con el fin de garantizar el establecimiento de redes de gasoductos que permitan responder a las necesidades del mercado interior, del conjunto de los Estados miembros y de los países candidatos. Este documento concede una atención particular a los corredores utilizados por los gasoductos, teniendo en cuenta el interés de los Estados miembros de la UE y de los países candidatos, así como de los países no pertenecientes a la UE, como, por ejemplo, Ucrania. En este contexto, ¿podría informar la Comisión sobre las gestiones que aún deben efectuarse con el fin de poder realizar cuanto antes las inversiones Rusia-UE para los gasoductos Yamal 2 y Amber? Estas inversiones ofrecen garantías para una energía segura que beneficia a numerosos Estados de la Unión, asegurando un gas a un precio asequible y respetando al mismo tiempo los principios de protección del medio ambiente. Estos proyectos se distinguen del gasoducto noreuropeo que parece menos fiable desde el punto de vista medioambiental, cuyo coste sería, según las evaluaciones iniciales, cinco veces más elevado y que no permitiría garantizar la seguridad energética de la Europa Central y de los Países Bálticos. Es necesario, por otro lado, recordar que, en el caso de Yamal 2, los terrenos ya han sido preparados y ya se han efectuado numerosas inversiones con el fin de garantizar una realización rápida del gasoducto.

Presentación: 14.07.2005

pl